

Redacción  
Administración  
Calle de Barbieri  
núm. 8, e tr.  
Apartado, 436

# EL EJERCITO Y ARMADA

ÓRGANO DE OPINIÓN MILITAR

Imprenta  
de la  
propiedad  
de  
este periódico  
Calle de Barbieri  
núm. 8, bajo  
MADRID

Año IX

Viernes 26 Diciembre 1913

Núm. 2.675

## Los maquinistas de la Armada

Hace pocos días nos dirigíamos desde estas columnas al señor ministro de Marina y al Gobierno todo, estimulándolos para que tomen cuantas medidas sea necesario a fin de que no se retrase más la construcción de los buques de la llamada segunda escuadra.

No tenemos que esforzarnos para demostrar que la prosperidad de las naciones estriba en la fuerza con que cuentan, y que por lo tanto, España necesita barcos si ha de prosperar.

Pero los barcos no actúan ellos solos, sino que se necesita que vayan dotados de personal muy diverso y muy idóneo para el manejo de estas complicadísimas máquinas de guerra.

Este personal no se improvisa, y, por el contrario, es menester preocuparse de irlo preparando, no siendo suficiente que la Escuela Naval esté en funciones porque no rinde más que oficialidad, la cual es importantísima, pero no es todo.

Hay otro personal menor cuyos servicios son insustituibles, y para prepararlo, entre otras cosas, hay que dar satisfacción a sus legítimas aspiraciones. De lo contrario, no se podrá contar con la abundancia de él que requiere el servicio.

Los maquinistas de la Armada ocupan lugar preferente entre los Cuerpos á que aludimos, y desde largo tiempo se viene reconociendo que es justo atenderlo, sin que se llegue á realizar; unas veces por unas causas, y otras veces por otras.

Necesita este Cuerpo de beneméritos servidores de la Patria, ser reorganizado profundamente, y que en esa reorganización se le señalen derechos de que carece y que anhela.

Tiempo largo hace ya que se viene estudiando el nuevo Reglamento en que se les marque un porvenir más halagüeño que el que hoy tienen, y el Reglamento no acaba de dictarse.

El general Miranda sabe muy bien, porque es un verdadero soldado de mar, la depresión moral que engendra tal estado, y es seguro que se apresurará á hacerlo cesar.

Es preciso establecer el modo de que los ascensos y la remuneración sean proporcionados á los méritos y al servicio que prestan, si se quiere que conserven el amor á la marina de guerra.

Pues no es humano exigir grandes responsabilidades y trabajo al que no está bien recompensado, porque por muy abnegado que sea, su voluntad y su entusiasmo, se estrellan contra la realidad de las cosas y las exigencias de la vida social.

Se consigue con tal sistema, que, con todo el dolor que es natural, se aparten de los barcos de guerra para inclinarse á los mercantes, donde tienen seguros un bienestar y un porvenir que aquí ni vislumbran siquiera.

Esta es la causa originaria de que los aprendices maquinistas vayan desapareciendo y escaseando, constituyendo un mal que es inminente cortar.

El señor ministro de Marina no desconocerá ninguna de estas dos cosas: que es justo atenderlos, y que es además muy necesario.

Pues bien; cuando se da una de las dos, el gobernador previsor no es indiferente á ella; por el contrario, la atiende con premuro y con solicitud.

Y cuando se dan las dos, concurriendo á un mismo tiempo y punto, no puede nadie desentenderse de su obligación.

Por eso, cuando la justicia y la necesidad se presentan tan claras, el digno general Miranda obrará como corresponde, que es dándose mucha prisa á remediar el mal y no cargando con la responsabilidad de que el país haga un esfuerzo enorme para tener barcos, y que cuando los tenga, se le diga que los ministros del ramo no se cuidaron de preparar personal que los haga rendir la suma de utilidad que es debida y que corresponde al esfuerzo hecho.

Tenga en cuenta el señor ministro, que los azares de la política no dan tiempo sobrado para pensar las cosas, máxime para las que tienen el carácter de urgencia que esta y que, además, nada tiene que pensar, porque lo que es lógico, justo y de necesidad se recomienda á sí mismo.

No hemos de concluir sin reconocer que el actual ministro de Marina, apenas si ha tenido tiempo para estudiar los asuntos diarios de su departamento, puesto que no pensaba ocupar esta cartera. Vaya esta afirmación de disculpa y de inducción á la paciencia por parte de los Cuerpos subalternos de la Armada.

## EN LA COSTA DE MARRUECOS AGRESION A UN BUQUE INGLES

GIBRALTAR, 26.—Empujado por la fuerza del temporal reinante encalló ayer en la costa de Anyera, sitio llamado «Cala Grande», frente á Tarifa, el vapor inglés «Ludgaje».

Los kabileños de la costa acudieron á la playa tirroteando al barco, matando á un marino.

El buque pidió auxilio por la radiotelegrafía, acudiendo varios vapores en su socorro. De esta plaza salieron varios remolcadores, un crucero, un vapor con am-tralladoras y un destacamento de fuerzas navales.

De Tánger salió el acorazado español «Pelayo» para cañonear á los agresores.

Después de grandes trabajos, el «Ludgaje» fué puesto á flote, y como no tiene averías de importancia continuó su viaje á Londres.

## AL MARGEN DE UNA LEY LAS ACADEMIAS REGIONALES PREPARATORIAS

Al conde del Serrallo.  
Fama de justiciero y de fiel cumplidor de las leyes, tiene V. E. Le dedico estos comentarios á una ley, en la seguridad que ha de prestarle atención.—UN CADETE DEL 73.

La ley de 1.º de Junio de 1908 estableció para los sargentos el ascenso á segundo teniente de la escala de reserva.

Este era el supremo anhelo de los jóvenes entusiastas por la profesión de las Armas, que careciendo de recursos para ir á las Academias Militares, sentaban plaza de soldados.

Las Cortes votaron esa aspiración nacional, y fijaron unas condiciones tales para el ascenso (entre otras el llevar doce años de servicio, ocho de empleo y un plan de estudios), que con ello se tenía á seguridad de dos cosas:

- 1.º Que al ascender á oficiales, tenían aptitud acreditada para desempeñar bien su cometido.
- 2.º Que dada la edad que obtenían el ascenso, no pasarían del empleo de capitán.

Y se consiguieron dos ventajas positivas:

- 1.ª Tener cuadros de clases de tropa, entusiastas, estudiosas y satisfechas.
- 2.ª Descargar las plantillas de subalternos de la escala activa, que llegarían jóvenes (que es otro ideal) á los altos puestos de la Milicia.

Pues bien: esta ley quedó en desuso por la reciente reorganizadora de las clases de tropa y creadora de las categorías de suboficial y brigada (que no han resuelto el problema).

Pero como es justo, y está en el ánimo de todos los gobernantes la idea de que los sargentos deben ser preferidos á cualquier paisano para obtener el empleo de oficial, en dicha ley se daba un paso adelante en el procedimiento de ascender á oficiales á las clases de tropa: desde luego, los que aspiran al empleo de oficial, hablan de pasar por las Academias, pero he aquí consignadas en el artículo noveno las ventajas que la ley les concede para ello:

«Sin perjuicio de los derechos establecidos en las disposiciones vigentes para el ingreso de las clases é individuos de tropa en las Academias militares, podrán también ingresar en ella todos los individuos del Ejército cuando lleven seis años de servicio efectivo, con dos de sargento y hasta los treinta de edad mediante la demostración de aptitud en la forma que reglamentariamente se determine, siendo indispensable para su ascenso á oficiales la aprobación de los planes de estudio que se hallan vigentes, dada la necesidad de que toda la oficialidad del Ejército sea igualmente apta para llenar cumplidamente su difícil misión.»

A fin de facilitar la necesaria preparación para ingreso en dichas Academias, el ministro de la Guerra queda facultado para establecer las preparatorias que considere indispensables, siempre encargando de la enseñanza á jefes y oficiales de los Cuerpos activos que se encuentren en el punto en que aquellas se establezcan, los que habrán de tener una grati-

## Nuestra acción en Africa

Junta de jefes en el Riff.  
MELLILLA, 25.—Noticias que se reciben de Alhucemas comunican que en las inmediaciones del río Guisnes se ha celebrado una junta de jefes de las kábilas de Beni Urriaguel, acordándose, á propuesta de Si Mohatar, pedir la paz. Se espera que hagan lo propio los boccayas, fronterizos del Peñón.

Llegada del «Río de la Plata» y del «Canalejas».—El temporal.  
CADIZ, 25.—Ha fondeado el crucero «Río de la Plata», que salió de Alhucemas el 23, y por causa del furioso temporal, llegó á Tánger de arribada forzosa. En Alhucemas estuvo el «Río de la Plata» durante veinticinco días. Las impresiones que traen los tripulantes sobre la guerra, son optimistas.

Anoche, á las nueve, terminaron de desembarcar las fuerzas que venían en el vapor «Canalejas».

Durante la travesía hubo momentos de gran peligro, y sufrieron averías los cargamentos de la bodega y se lastimó un caballo.

Vienen en el vapor un veterinario primero, los brigadas de Extremadura José Manchón Molinas y Luis Donet Baos, dos sargentos de ingenieros y varios del regimiento de la Reina.

Todos los soldados y clases marchan con liebre, y refieren que hay absoluta tranquilidad en la zona del Garb.

El general Silvestre se halla en Larache. Los cruceros «Extremadura» y «Princesa de Asturias» se refugiaron en la rada de Tánger á causa del temporal.

Militares con licencia.  
ALGECIRAS, 25.—De Ceuta llegó el vapor «Vicente Ferrer» con numeroso pasaje de oficiales, clases y soldados de todos los Cuerpos.

Muchos vienen enfermos y marchan á sus casas para restablecerse.

(TELEGRAMAS OFICIALES)  
MELLILLA, 25 (2,25 m.)  
Comandante general á ministro Guerra: En Alhucemas y Peñón siguen moros sin hostilizar. En el resto del territorio reina completa tranquilidad.

TETUAN, 24 (10,45 n.)  
Comandante en jefe á ministro Guerra: Se ha desencadenado un fuerte temporal de lluvias que dificulta las comunicaciones.

CEUTA, 25.  
Comandante general á ministro Guerra: El general Arauz me comunica que á las ocho de la noche anterior los moros aprovechando la inclemencia del tiempo y la lluvia torrencial, hostilizaron el campamento de Hayar ocupado por tres compañías del Serrallo, tiroteándolo con bastante intensidad desde dicha hora hasta las diez de la noche. Nuestra fuerza que desde el primer momento ocupó las posiciones defensivas con el mayor orden y sufriendo una lluvia torrencial, contestó al fuego de los moros sin que se tuviese por nuestra parte baja alguna.

Desde las nueve y media hasta las diez, fueron tiroteados desde la carretera, y con bastante intensidad también, el campamento del río Negro, donde hay otras tres compañías, los fuertes de Dunas derecha del Negro y fuerte de Rani y Puente en que hay un destacamento del regimiento de Córdoba. La posición del Monte Negrón fué tiroteada también desde la una de la madrugada hasta las cuatro y media, habiendo sido herido en el pecho el soldado de Córdoba, Manuel Martín López, que falleció después.

Antes de todo esto, desde siete á nueve y media de la noche, varios grupos hostilizaron desde el bosque inmediato los reductos Siles y Gaba, contactando las fuerzas que los guardaban sin sufrir bajas.

Todas las tropas han dado pruebas de un levantado espíritu, ocupando sus puestos diligentemente, sin que la inclemencia del tiempo ni la cantidad de la lluvia fueran causa de vacilaciones en el cumplimiento de los respectivos deberes.

EL FERROL, 25.—Los huelguistas siguen negándose á firmar las bases de arreglo propuestas por la Constructora Naval; piensan nombrar una nueva directiva.

Se cree casi seguro que se resuelva en votación secreta si se debe reanudar el trabajo ó persistir en la huelga.

Mañana celebrarán un mitin en el teatro Jofre.

La opinión general es que en la semana próxima entrarán al trabajo la mayoría de los huelguistas.

El alcalde ha recibido telegramas de la Comisión ferrolana que se encuentra en Madrid

El sitio de Bilbao  
BILBAO, 26.—Ayer se celebró con gran solemnidad el aniversario del levantamiento del primer sitio puesto por los carlistas á esta plaza en 1836.

Ante numeroso público se leyó la carta de gratitud y felicitación que las Cortes dirigieron á la villa de Bilbao al levantarse el sitio.

Las fuerzas de la guarnición, que se hallaban formadas, tributaron los honores correspondientes á las banderas que se conservan del referido sitio.

El gobernador dirigió á los soldados una alocución alusiva al acto, leyendo á continuación una carta el alcalde de esta población, comenzando acto seguido el desfile de las fuerzas.

## Del cine de la vida

Unos mueren de hartazgo, otros de hambre y frío.

Reconoced, compadres, que anoche fué una gran noche: cinco grados bajo cero, en las calles solitarias, en cuyas encrucijadas y portales suelen dormir sin quejarse á nadie los golillos y los «sin bogar» que por la corte pululan: en las casas, delicioso confort, la estufa ó el brasero espaciando un calorillo agradable y la mesa bien servida.

¡Cuánta desigualdad y qué horribles son estos altabajos de la vida!

A la misma hora que nos sentábamos á la mesa, en familia, ensordecidos por la algarazca infantil que golpea sus tambores, tal vez en el instante que engullamos una buena magra de pavo ó la hacíamos honores á la sopa de almendras, en una mísera choza sin puertas ni ventanas, revolotándose sobre unos guñapos húmedos, una infeliz mujercita de setenta años, moría de hambre y de frío.

Toda la Prensa da hoy la noticia, la hemos recibido también en los momentos que tomamos una tacita de té para entonar el estómago hiposo por el exceso de yantares y la mescolanza de licores.

¡Y pensar, compadres, que acudiendo á la vieja media hora antes de que diera las boqueadas, tal vez pudiéramos haberla salvado la vida!

Un poquito de fuego de éste que en casa nos sobraba: un trago de vino y un alón de pollo ó un bien templado plato de sopa, le hubiera bastado para llegar al nuevo día....

Pero no nos enteramos ¡velay! ¿por qué no hemos de confesarnos, para quedar á bien con nuestra conciencia, que nada sabíamos?

La Sociedad vive en la más exquisita de las ignorancias....

¿Cómo, de no ser así, íbamos á sentirnos hoy hiposos, con el estómago molido del hartazgo, habiendo pobre gente que tiene la mala ocurrencia de morirse de hambre y frío la noche de Nochebuena?

Rafael Gibert.

## LA HUELGA DE EL FERROL

EL FERROL, 25.—Los huelguistas siguen negándose á firmar las bases de arreglo propuestas por la Constructora Naval; piensan nombrar una nueva directiva.

Se cree casi seguro que se resuelva en votación secreta si se debe reanudar el trabajo ó persistir en la huelga.

Mañana celebrarán un mitin en el teatro Jofre.

La opinión general es que en la semana próxima entrarán al trabajo la mayoría de los huelguistas.

El alcalde ha recibido telegramas de la Comisión ferrolana que se encuentra en Madrid

y del Consejo de la Constructora Naval, comunicándole el acuerdo del Comité de Londres de que para solucionar la huelga acepten los obreros la permanencia del contra maestro Sr. Casado en el Arsenal.  
Esta base será rechazada seguramente por los huelguistas.

## La enseñanza militar en las Academias

Planes de estudios  
Recientemente se han variado los planes de estudios de las Academias militares con mejor deseo que acertado. No eran buenos los anteriores; pero indudablemente se ha perdido con la reforma.

Se confeccionan en España los planes de estudios sobre la base de que el militar sea un verdadero «almacén» de conocimientos de valor práctico; se acumula teoría sobre teoría, sin tener en cuenta su utilidad; se pretende sepa en poco tiempo varias materias lo que el profesor logró conocer de una sola al cabo de muchos años de trabajo. Así se agotan las energías, se pierde el gusto por el estudio y no se obtiene ningún provecho.

Se consume el máximo de energía con el minimum de resultado.

rareo natural que al redactar un plan de estudio se tenga la vista puesta en el final, en el objeto que se trata de alcanzar, que en este caso es el educar un hombre, hacerle apto para que sea oficial de infantería, caballería, artillería; es preciso fijar bien este concepto, y una vez determinado, debe procederse á la elección de los medios educativos é instructivos para lograrlo, y con arreglo á ellos trazar el plan de estudios teóricos y prácticos.

Por desdicha no se ha procedido así, y la obra de la Sección del ministerio de la Guerra, más que obra pedagógica es un desdichado estudio, falto de armonía y de orientación.

En cada uno de los respectivos planes de las Academias ha prevalecido el criterio de éstos; los unos, como los de las de artillería é ingenieros, están redactados con vistas, más á las profesiones civiles, que á las realmente militares; los otros, como los de caballería, tienen tal variedad, que más parecen estudios de un colegio de segunda enseñanza que los de un «arma» como la de caballería, toda espíritu, resolución y que exige saber bien los principios fundamentales y no adquirir una cultura superficial, más de hombre de mundo que de guerrero.

En cuanto á la infantería, es un acabado cajón de sastre sin finalidad; lo principal está ahogado en lo secundario, y más que un plan de Academia para oficiales, es una modesta lista de asignaturas, propia de una escuela de cabo. Si estos planes se llevan á la práctica, la artillería é ingenieros adquirirán más conocimientos técnicos, ó, mejor dicho, habrán cursado más asignaturas que ahora, que no es lo mismo; lo preciso es saber hacer, y además, será á costa de los militares, pues la capacidad del hombre es limitada; para esta obra se habrán agotado las energías físicas de los estudiantes.

No se han puesto de acuerdo los planes de estudios ni aún en el número de clases teóricas que los alumnos pueden soportar; plan que contiene hasta cuatro clases teóricas! ¡Qué enormidad!

Así tendremos oficiales fatigados, con la vista cansada prematuramente, llenos de achaques á los veinte años.

Serán nuestros oficiales más ingenieros, por supuesto, teóricos; pero de menor base esencialmente militar profesional. Nuestros jinetes podrán lucir en una reunión sus conocimientos enciclopédicos. En cuanto á los infantes, sufrarán un indudable descenso en sus conocimientos, bajará su nivel intelectual y les será difícil prepararse para el ejercicio de los empleos superiores.

Se impone que con toda urgencia se estudie á fondo una reforma de la enseñanza de las Academias militares en armonía con las exigencias de los tiempos modernos, orientadas para que los futuros oficiales tengan los suficientes conocimientos profesionales y sean aptos por espíritu é inteligencia para el desempeño de su difícil cometido.

Nómbrese una Comisión de reforma de la enseñanza, constituida con personal de reputación fundada é inspirado en sanas ideas, sin prejuicios, que todo lo falsean y envenenan, y que esa dictamine en corto plazo sobre lo que debe ser la enseñanza y los planes de estudio.

Entretanto, lo prudente es dejar en suspenso la última reforma, que carece de orientación y de vida y es un malhadado montón de materias más que un conjunto armónico y preciso que permita obtener el mayor resultado del esfuerzo de los estudiantes, hoy aniquilados por estudios inútiles, propios para crear pedantes más que hombres prácticos, verdaderos hombres de acción.

Creanos el ilustre conde del Serrallo: fíjese en la importancia del problema y proceda con



PLUMAS AJENAS

Las pagas en el Ejército francés

Ayer abrió la Cámara de los Diputados un paréntesis en los debates sobre la defensa laica, para consagrar una sesión a otra defensa más urgente, más necesaria y reclamada con mayor insistencia por la opinión: la defensa nacional.

Después de largos años de aplazamientos, se puso, al fin, a la orden del día el proyecto relativo a elevación de sueldos a los oficiales. Según manifestó el novísimo ministro de la Guerra, Sr. Noulens, la penuria de los cuadros en el Ejército era desconsoladora.

Hoy existe un déficit de 6.000 sargentos y de más de 3.000 oficiales. Eso ateniéndose a los contingentes actuales; cuando éstos se hayan elevado, por haber surtido todos sus efectos la ley del servicio militar de tres años, el déficit de acercará a 7.000.

Y lo porvenir aparece más sombrío aún que el presente, pues no se presentan candidatos para las Escuelas militares en número suficiente para colmar los vacíos, y éstos crecen en vez de disminuir.

Una de las razones de este apartamiento que hacia la carrera de las armas manifiesta la juventud, es lo miserable de los sueldos, que no se han aumentado desde hace setenta años, cuando el coste de la vida ha quintuplicado en ese tiempo.

El segundo teniente entra al servicio con 2.412 francos de paga, y a lo más que puede aspirar, cuando llegue a general de división, es a 18.900, en vísperas de su retiro.

A remediar esta situación tiende el nuevo proyecto de ley, que, sin embargo, es bien tímido, y se contenta con aumentos modestísimos, como lo prueban los siguientes totales: con las nuevas pagas el presupuesto de la Guerra se recargará en 2.295.054 francos; el de Marina en 549.939 francos, y el de Ultramar en 158.067.

Es decir, que el recargo apenas excederá de tres millones anuales, cifra insignificante, mucho más si la compara con los 50 millones de francos que de golpe y porrazo, sin razón ni necesidad de ninguna clase, regaló el Parlamento a los maestros de escuela laicos, anunciándoles que eso era sólo para hacer boca, y que dentro de poco recibirían 100 millones más.

Los mismos diputados que encontraron esas sumas naturales, protestan indignados contra el despilfarro actual.

Augagneur, Jaurés, Vaillant, llevando la voz cantante del socialismo, subieron ayer sucesivamente a la tribuna para combatir la reforma, y la combatieron en términos que hacen tan poco honor a su patriotismo como a su sentido común.

El fondo de su argumentación fue el siguiente: El Ejército no es una institución necesaria para el país como lo son las escuelas; es una institución suntuaria, de adorno, que sólo sirve para halagar vanidades pueriles, y, por consiguiente, los gastos que ocasiona pueden clasificarse como gastos de lujo (sic). ¿Para qué sirven los oficiales? En tiempo de paz son simples funcionarios, como los empleados de cualquier administración, solo que menos útiles. En tiempo de guerra arriesgan su vida como un ciudadano cualquiera, pues las balas no miran a los galones ni a las charreteras, y en caso de invasión tanto peligrará la vida de un paisano como la de un general. ¿Para qué, pues, darles un sueldo, y sueldo desproporcionado con su función? No es inicuo que un coronel, que se pasa el día caracolando a caballo, tenga el mismo sueldo (8.000 francos) que un profesor de Facultad mayor? ¿No es vergonzoso dar a un general de división tanto como a un magistrado del Tribunal Supremo (18.000 francos) y mucho más que a un consejero de Estado (16.000)? ¿Por qué el presidente del Tribunal de Casación cobra menos que el gobernador militar de París? ¿Cabe mayor vergüenza que la de dar a un general de

brigada 12.000 francos, cuando a un Claudio Bernard se le pagaban por su curso del Colegio de Francia nada más que 10.000?

Y los analfabetos de la extrema izquierda, que ignoran si el sabio insigne era un bailarín, un profesor de cálculo ó un aviador, rugen como fieras y sacuden los pupitres para acentuar el escándalo que les causa esa revelación.

¡Qué dicha hubiera caído sobre sus entusiasmos si un alma caritativa les apunta al oído que aquel sabio del Colegio de Francia era un hombre del catolicismo y una de las glorias de que con más razón nos enorgullecamos los clericales!

Pero eso lo ignoran aquellos energúmenos, como ignoran (sin que esto sea reconocer que a Claudio Bernard se le pagase según sus méritos), que aquello de los 10.000 francos era hace medio siglo, cuando se vivía con la tercera parte que ahora.

No menos ridículo é incoherente fué el argumento «dístico» esgrimido por Jaurés.

«En Francia se andará siempre fuera de camino por lo que atañe a organización militar y se harán todas las cosas de la milicia al revés, mientras se siga obedeciendo a la rutina de mirar siempre a Alemania é hipnotizarse con lo que allí sucede. No es a Alemania, ciertamente, a la que debe imitar una democracia para formar Ejércitos dignos de ella, sino a Suiza!

«Cuando estas palabras insensatas hayan llegado a Berlín, ¡con qué delirante entusiasmo lo habrá aplaudido el Estado Mayor alemán!

Convencidos los socialistas, por la actitud del Gobierno y de la inmensa mayoría de la Cámara, de que no conseguirían hacer fracasar la ley, se resignaron a aceptarla, a condición de que se le castrase.

A eso apuntaba la enmienda de Augagneur, pidiendo que el aumento de sueldo tuviera efecto para los que se acercan más al proletariado, ó sea los que están en lo más bajo de la escala: las clases, los oficiales subalternos y los comandantes.

«De teniente coronel para arriba, se conservarán los sueldos antiguos.» Patochada que el comandante Driant, el brillante diputado por Nancy, echó por tierra con este simple capirotezo.

«Si el sistema del Sr. Augagneur llegara a implantarse, nos encontraríamos con el siguiente denosísimo resultado: los capitanes cobrarían (sueldo nuevo), 6.600 francos; los tenientes coroneles (sueldo antiguo), 6.558, y los comandantes (sueldo nuevo), 8.100, es decir, que todo comandante, al pasar a teniente coronel, perdería 1.500 francos de paga. Inútil es decir que todos se negarían a ascender, y hasta preferirían ser capitanes con 6.600 francos, a tenientes coroneles con 6.558.» Así opinó la Cámara, rechazando la enmienda Augagneur por 310 votos contra 247.

Con eso, agotada la materia, podía ayer mismo haberse votado la reforma, esperada con tanta impaciencia, no sólo por los militares, sino por toda la parte sana del país.

La extrema izquierda, sin embargo, no lo consentió, exigiendo se aplazaran los debates hasta la semana próxima, pues se preparaban otras enmiendas, y, sobre todo, «no había que reincidir en el sistema del escamoteo, tan caro a los reaccionarios, siendo preciso estudiar a fondo toda cuestión que, como esta, interesa a la Hacienda nacional.»

¡Farsante! ¡Esc lo dicen los mismos que en menos de diez minutos, reloj en mano, por sorpresa y alevosía, se votaron a sí propios, en una sesión matutina de la Cámara, los 15.000 francos de sueldo, que tanta impopularidad les han ganado!

Francisco M. Melgar.

Paris, 20 de Diciembre de 1913.

—El ministro de la Gobernación ha concedido a la Diputación provincial de Valladolid la excepción de subasta para adquirir un edificio contiguo al Hospicio y con destino a Casa de Maternidad.

—El Sr. Sánchez Guerra ha dedicado todo el día de hoy a firmar los nombramientos de nuevos alcaldes, a fin de que éstos puedan posesionarse el día 1.º, al constituirse los Ayuntamientos.

Visitas al ministro

Esta mañana han visitado en su despacho oficial al ministro de la Guerra el general Jordana, coronel Anido, conde de Revillafigero, diputado Sr. Vega Seoane y numerosa Audiencia militar.

Colegio de María Cristina

Esta mañana se celebró en el ministerio de la Guerra la Junta de los Colegios de Herfanos de Infantería, tomándose entre otros acuerdos, el de aumentar en cincuenta céntimos mensuales la cuota que pagan los socios.

MUERTOS ILUSTRES

Don Alberto Aguilera

El pueblo de Madrid está de luto con la muerte de este insigne hombre público, que dedicó las más brillantes iniciativas de su talento y el tesoro de su voluntad, a trabajar por Madrid.

El Parque del Oeste, los bulevares, el Asilo de María Cristina, son obras suyas; cuando D. Alberto ocupaba la Alcaldía se remozaba Madrid: era ademas bueno, justo é irradiaba una gran simpatía que atraía y subyugaba. Al dolor del pueblo, al de sus amigos, unimos el nuestro enviando a sus hijos y nietos nuestro pésame más sentido.

Datos biográficos.

Nació D. Alberto Aguilera en Valencia, el día 7 de Mayo de 1842.

Cursó en Madrid la carrera de Derecho, siendo luego oficial de la Asesorería de Hacienda, y más tarde abogado fiscal de la Audiencia de Zaragoza.

En 1870 ingresó en la política, afiliándose a los antiguos demócratas. Fué elegido diputado el 86, por el distrito de Albuñol (Granada), y siguió representándole en Cortes hasta que fué el gido senador vitalicio.

En diferentes etapas, desempeñó los Gobiernos civiles de Ciudad Real, Oviedo, Toledo, Murcia y Sevilla. Fué director general de Correos y de Penales y varias veces subsecretario de Hacienda.

En 1894 ocupó por primera vez la cartera de Gobernación, siendo luego ministro en distintas etapas, como asimismo gobernador y alcalde de Madrid.

Como periodista, dirigió «El Norte», órgano de la política democrática dinástica, de que fué jefe Morat.

Además de los cargos reseñados, desempeñó el de censor y vicepresidente de la Academia de Jurisprudencia, vocal de la Directiva del Colegio de Abogados y del Consejo Penitenciario.

Estaba en posesión de la cruz de Beneficencia de primera clase y de la Mérito Militar.

Publicó una obra titulada «Colección de Códigos europeos y americanos concordados, comentados y comparados».

El entierro.

El entierro se verificará mañana. Partirá de la casa mortuoria, calle de la Magdalena, 6, a las tres de la tarde, y concurrirán Comisiones del Congreso y del Senado y del Círculo de Bellas Artes, los acogidos del Asilo de Santa Cristina y representaciones de todas las clases sociales y entidades madrileñas.

Presidirán el presidente del Gobierno é individuos de la familia.

Aparte los honores oficiales acordados por el Gobierno y las Corporaciones, existe el propósito de tributar al cadáver un homenaje popular que exprese el sentimiento del vecindario por la pérdida del alcalde más bueno, más popular y demás beneficencias iniciativas que ha tenido el pueblo de Madrid.

Pretenden los organizadores que pase el entierro por los bulevares de Sagasta y de Alberto Aguilera, cruzando por delante del Parque del Oeste, cuyas obras proyectó y ejecutó el ilustre finado.

Será invitado el vecindario para que ponga colgaduras negras en los balcones.

Desde provincias

Buque griego encallado.

MALAGA, 25.—El vapor griego «Bokes» se halla encallado entre dos piedras en la costa próxima, frente al castillo de Sabinillas. El vapor es de gran porte, y se dirige a Cádiz para coger carbón.

Al chocar contra una piedra se le abrió al buque una vía de agua, que inundó la máquina.

La tripulación se ha salvado. De Gibraltar han llegado remolcadores para intentar el salvamento del buque, aunque se considera muy difícil.

Cataluña mancomunada.

BARCELONA, 25.—Se han recibido en la Diputación comunicaciones de Tarragona, Lérida y Gerona, manifestando que se han reunido para tratar de las Mancomunidades.

Desde luego han ratificado las resoluciones anteriormente adoptadas, que se refieren a su

propósito de mancomunarse las cuatro Diputaciones catalanas.

En este mismo sentido ha teleografiado el presidente de la Diputación provincial de Barcelona al presidente del Consejo y al ministro de la Gobernación.

El gran «Chichito» en Barcelona.

BARCELONA, 25.—Llegó, custodiado por la Guardia civil, el autor de la sustracción de alhajas a la tiple Lopetegui, Eduardo Rubio «Chichito», siendo de la curiosidad de las gentes que allí se encontraban.

El «Chichito», pronunció frases de despecho contra los curiosos, y apretó el paso para sustraerse a las miradas públicas.

En un carruaje se le trasladó a la cárcel, donde permanecerá hasta que el juez disponga lo que proceda.

Extranjero

Mueren treinta personas en la misa del Gallo.

Dicen de Nueva York que en un pueblo del Estado de Michigan, durante la celebración de la misa del Gallo, se prendió fuego al altar mayor, comunicándose rápidamente al resto de la iglesia. Tal pánico se apoderó de los asistentes, que atropelladas y pisoteadas, murieron treinta personas.

Buque que pide auxilio.

Telegrafían de Londres haberse recibido en las estaciones radiotelegráficas del norte de Inglaterra un radiograma que expide el buque «Rugalt Jaels», que dice está a punto de naufragar de 600 millas de tierra, entre las islas Loffodent y la costa noruega.

Descarrilamiento en Holanda.

Un tren rápido ha descarrilado en la estación de Groningen, provincia de Drentne, habiendo muerto a consecuencia del accidente cinco viajeros, entre los cuales se cree hay un hijo del presidente del Consejo de ministros. Hay además algunos heridos.

La aviación en Italia.

Muy en breve será ensayado en el campo de aviación de Mirafiori un nuevo hidroaeroplano, del cual se afirma que es la última palabra entre los de su clase.

La estabilidad está perfectamente asegurada. Su velocidad es de 200 kilómetros por hora.

La anarquía en Méjico.

De Méjico telegrafían que los rebeldes han ocupado de nuevo la ciudad de Torreón. Tal ha sido el resultado de un combate sangriento, en que han tomado parte 12.000 hombres.

El general Herrá, que mandaba las fuerzas revolucionarias, ha resultado herido.

Teatro de la Princesa

COMPANIA GUERRERO-MENDOZA

Mañana, sábado, a las cinco de la tarde, se verificará una función extraordinaria, especial a precios especiales, con la 21 representación del drama original de Jacinto Benavente, titulado «La malquerida» y «El caprichito» original de D. José Fernández del Villar.

Pasado mañana, domingo, tarde y noche, «La malquerida».

Al cerrar la edición.

El Diario de mañana

Disposiciones que contendrá el «Diario Oficial» del Ministerio de la Guerra, que se publicará mañana.

Ascensos.

Se confiere el empleo de capitán al primer teniente de la Guardia civil D. Alberto Castro.

Residencia.

Se autoriza al general de la sección de reserva D. José Macón para fijar su residencia en Madrid.

Instrucción de reclutas.

Se ha dispuesto que los regimientos de Zapadores y Ferrascarriles, nombren un subalterno en comisión en la Comandancia de Melilla durante el periodo de instrucción de éstos.

Matrimonios.

Se concedan reales licencias para que puedan contraer el segundo teniente de Invalidos D. Leandro González, a los capitanes de Infantería D. Angel López y D. Rafael Martín, al primer teniente de igual arma D. Carlos Gil, a los de la reserva territorial de Canarias D. José Domínguez y D. José Casanova y al segundo teniente de Infantería D. Justo Sierra.

Del Ministerio de Marina

Movimiento de buques.

Salió de Tánger y fondeó en Cádiz, el «Plata»; de Melilla, volviendo después el «Laya»; de Ceuta, el «Proserpina», y en Tánger fondeó el «Pelayo».

vigor; en ellos están los más sagrados intereses del Ejército, que son los de la Patria.

La oficialidad es el alma del Ejército, y mal puede ser a uélla de valía si se la prepara tan desdichadamente.

Un estudiante.

(Del «Heraldo de Madrid»).

Libros

Teatro.—Noch fue a.—El pasado vuelve.—Frio.—Los Reyes pasan..., por EDUARDO ZAMACOIS.—Un tomo de 250 páginas, UNA peseta.—Casa editorial de MAUCCI.

Reunidos en un elegante tomo, que ostenta original cubierta de Romero Calvet, acaba de editar la casa Maucci, de Barcelona, cuatro preciosas comedias del popular escritor Eduardo Zamacois.

Juzgadas por el público y por los críticos muy lisonjeramente, estas notabilísimas obras necesitaban los lectores de Zamacois tenerlas a su alcance para saborear por medio de la respetada lectura las bellezas que atesoran estas aplaudidas producciones que llevan por título «Nochebuena», «El pasado vuelve», «Frio» y «Los Reyes pasan.»

Eduardo Zamacois, al dar forma escénica a sus concepciones literarias, pone la misma emoción, la misma intensidad sentimental que en sus novelas y en sus bellos cuentos, el mismo soplo vital y humano mueve siempre su pluma, siendo éste su sello más distintivo. Prologa el libro su mismo autor.

Es una bella página literaria—«Sinfonía» la llama—esta que Zamacois dedica a narrarnos las impresiones de su primer estreno.

«Esa terrible enfermedad que los autores noveles desconocen—la inocencia es heroica—y que yo llamo el miedo a estrenar—me mantuvo durante muchos años, alejado del teatro. Así, que para decidirme a tan grave andanza, fué preciso que los buenos amigos que entonces formaban la dirección del teatro Romea, me pidiesen una obra, asegurándome, entre veras y burlas, que la derrota no debía intimidarme, ya que desde Eurípides a Rostand, no nació de mujer, dramaturgo genial, ni modesto fabricante de comedias, que no hubiera fracasado alguna vez. Venido por estas discretas razones, acepté el compromiso; lo acepté lleno de júbilo... y también de miedo, porque como el amor, el teatro, es algo que simultáneamente esusta y atrae.

Sin otras vacilaciones, aquella misma noche trazé el plan de lo que mi obra «Nochebuena» había de ser; y al otro día a las nueve de su mañana, me senté a escribir. ¡Memorable jornada! Trabajé sin vacilaciones, febrilmente, como empujado por el asunto; no podía detenerme; las escenas, atralladas, tiraban vigorosamente unas de otras; y todas de mí. ¡Ni siquiera interrumpí mi labor para almorzar...! ¡Qué angustia! Mi frente quemaba; la mano me dolía. No importa; adelante, pronto hacia el final. A las seis y media en punto de la tarde, la comedia estaba escrita.

Dos días después comenzaron los ensayos «de mesa», y muy luego, merced a la diligencia de los actores, la obra «bajó a la cancha».

Hasta aquí el autor; el estreno de «Nochebuena» fué un suceso, yo le presencié y aún no he olvidado el golpe de vista que presentaba el patio de butacas aquella noche, fué como un concurso de mujeres bonitas, elegantes y galantes que iban en peregrinación a rendir homenaje al cantar de sus gracias.

Cuando cayó el telón los aplausos inundaron la sala, aplaudían las mujeres con sus manitas marfileñas, a muchos ojos bellos sonaron lágrimas y de muchos senos codiciados brotaron sollozos...

Las restantes obras que forman este libro fueron también celebradísimas.

Zamacois, triunfante en la crónica, en el cuento y en la novela, triunfó en el teatro, ha sido una magnífica idea esta de hacer una edición de su teatro: la casa Maucci ha enriquecido su sin igual catálogo, y los ávidos lectores de Zamacois se apresurarán a llevar este libro a la estantería donde siempre jóvenes y galardos viven «El seductor», «Quimera» y «Punto negro»

Roberto de Vivar.

SANIDAD MILITAR

Oposiciones para médicos.

Por R. O. fecha 24 del actual se ha dispuesto se celebre un concurso extraordinario de ingreso en la Academia médico-militar, con arreglo a las condiciones siguientes:

1.ª Se convoca a oposiciones para cubrir cuarenta plazas de médicos alumnos de la Academia médico-militar, a los doctores é licenciados en Medicina y Cirujía que lo soliciten hasta el 6 de Febrero próximo, con sujeción a las bases y programa aprobados por Real orden de 10 de Abril último (D. O. núm. 80), publicados también en la «Gaceta de Madrid» de 16 del mismo mes, núm. 106, con la modificación en el artículo tercero de que «el curso empezará el 10 de Marzo, terminando el 31 de Julio», y en la circunstancia segunda del artículo quinto, que «los aspirantes no excederán de la edad de treinta años el día 10 de Marzo próximo.»

2.ª Los ejercicios de oposición tendrán lugar en esta corte y en el local de la Academia, calle de Almirante, núm. 33, dando principio el 10 de Febrero.

3.ª De conformidad con lo prevenido en el art. 25 de las bases, el tribunal de oposiciones celebrará su primera sesión pública en dicho local a las 10 del día 9 de Febrero citado, para proceder al sorteo de los aspirantes admitidos a las oposiciones, con el fin de determinar el orden en que éstos han de verificar los ejercicios.

Guardia civil

Importante servicio.

En Ceheguín (Murcia), el guardia segundo Francisco Pérez García, se produjo quemadura de pronóstico reservado en ambas piernas, al tratar de salvar a unos viajeros que ocupaban un automóvil, cuyo depósito de gasolina se había inflamado.

Ninguno de los viajeros resultó lesionado.

Cabo herido.

El jefe de la Comandancia de la Guardia civil de Badajoz participa que el día 19, yendo de servicio desde Montijo a Mérida, una pareja de la Guardia civil, en el momento de pasar el tren junto a ella, se espantó el caballo que montaba el cabo José Marran Acosta, yéndose a la empinada y cogiendo debajo al caer al ginete, ocasionándole una contusión leve en un muslo y partiéndole la carabina.

ECOS POLITICOS

Los periodistas en Gobernación

El subsecretario de Gobernación, Sr. Prado y Palacio, tuvo anoche la atención de obséquiar a los periodistas que hacen diariamente la información en dicho departamento con un delicado y espléndido «lunch», al que asistieron los señores ministro de la Gobernación director de Administración y los altos funcionarios del ministerio.

Fue un rato verdaderamente fraternal y agradable del que salieron en extremo complacidos los periodistas que reiteraron al ministro su agradecimiento por las atenciones que se guardan en sus tareas de información.

Otras noticias.

Dentro de dos ó tres días se hará una pequeña combinación de gobernadores, en la que habrá un solo nombramiento y algunos trasladados.



Jurisprudencia interesante

(Sentencias del Consejo Supremo de Guerra y Marina)

Malversación.—Estafa.—Cohecho.—(S. 29 4 1912)

Antecedentes.—Resultando que en los meses de Mayo ó Junio de 1906 el capitán de la Caja de recluta de Zafra número 13 don E. G. M. expidió al soldado L. del regimiento de Infantería de Castilla núm. 16 L. F. E., mediante la cantidad de 100 pesetas, el certificado de soltería necesario para poder contraer matrimonio, documento á que no tenía derecho y del que no llegó a hacer uso el interesado; que el sargento de la propia caja de recluta M. S. H. amenazó al soldado F. E. con denunciarle y le pidió y obtuvo como precio de su silencio la cantidad de 25 pesetas; que con noticia de aquel hecho el jefe de dicha Caja, teniente coronel D. M. M. P. comisionó para que averiguara la verdad de lo ocurrido al primer teniente D. L. D. L., quien le suministró informes ambiguos, y por último que los compañeros del G. M. reunidos en Tribunal de honor acordaron su separación del servicio, la que se llevó a efecto por R. O. de 31 de Julio de 1907;

Resultando que entre tanto el capitán G. M. había formulado en 6 de Marzo de 1907 una denuncia sobre irregularidades cometidas en dicha Caja de recluta relativas á la distribución de socorros a los reclutas en las concentraciones de 1904, 1905, 1906 y 1907, adquisición de mueblario, lavado de ropa, supuesto servicio de un pabellón y existencia indebida de fondos en Caja, y que en virtud de la investigación judicial encomendada a comprobar los hechos denunciados se descubrió otro, constitutivo de delito, realizado por el propio G. M. en 25 de Abril de 1905, cual es el de haber recibido de los familiares del soldado N. de la V. P. la cantidad de 500 pesetas bajo promesa de que le declararían inútil para el servicio, y a este fin, puesto de acuerdo con su cuñado D. C. T., empleado en el Ayuntamiento de Ceuta, hoy fallegado, a quien remitió parte de aquella cantidad, consiguió que el referido soldado fuese destinado a aquella plaza, donde el T. le suministró una untura que le produjo la caída del pelo, con intención de simular la lepra; pero habiendo sido curado en el hospital en el breve plazo de quince días y declarado útil para el servicio, reclamó el soldado la devolución del dinero entregado consiguiendo que le fueran devueltas 257 pesetas 50 centavos por G. M. y por su cuñado el hoy difunto T.;

Resultando que a consecuencia de la denuncia y de los otros hechos de que quedan hecho mérito fueron procesados los coroneles D. A. J. R. y D. E. R. R.; los tenientes coroneles don M. M. P., D. A. S. R. y D. C. G. M.; el comandante D. M. V. L.; el ex-capitán D. E. G. M.; el primer teniente D. L. D. L.; el sargento M. S. H.; los soldados L. F. E., N. de la V. P. y J. S. R., los reclutas B. F. F. y M. C. P. y los paisanos M. L. de la V. V.;

Resultando que en 16 de Junio de 1910 la autoridad judicial dictó providencia de sobreseimiento con relación a varios procesados, a saber: con carácter definitivo y conforme al número 4.º del artículo 538 del Código de Justicia militar, respecto al coronel D. E. R. R., fallecido en 22 de Agosto de 1909, sin perjuicio de la responsabilidad civil que pudiera corresponderle; definitivo también y conforme al número 2.º del mismo artículo, respecto a los procesados J. S. R., B. F. F. y M. C. P., considerándolos responsables de la falta grave de haber contraído matrimonio antes de transcurrir el plazo legal, y siendoles aplicables los beneficios de indulto del Real decreto de 31 de Mayo de 1906; y con carácter provisional, según el número 1.º del artículo 538 del expresado texto legal, en cuanto al coronel D. A. J. R., soldado N. de la V. P. y paisanos M. y L. de la V. V., sin perjuicio de la responsabilidad que en concepto de faltas pudiera corresponder a los citados coronel y soldados;

Resultando que en 20 de Mayo de 1911 la propia autoridad judicial sobrevino también definitivamente en cuanto al comandante D. M. L., por su fallecimiento, y sin perjuicio de la responsabilidad civil que pudiera alcanzarse;

Resultando que seguida la causa por todos sus trámites contra los restantes procesados, tenientes coroneles D. M. M. P., D. A. S. R. y D. C. G. M.; primer teniente D. L. D. L., sargento M. S. H., ex capitán D. E. G. M. y soldado L. F. E., el Consejo de guerra de oficiales generales absolvió al primero de los varios delitos de malversación que se le imputaban, y le impuso un año de prisión militar correccional, en concepto de autor de un delito de negligencia comprendido en el caso 2.º del artículo 277 del Código de Justicia militar, con las accesorias legales y abono de la prisión preventiva sufrida; absolvió, asimismo, a los tenientes coroneles D. C. G. M. y D. A. S. R., disponiendo que fuesen devueltas las cantidades retenidas a las resultas de esta causa, y absolvió también al primer teniente D. L. D. L. y al soldado L. F. E., llamando la atención de la Autoridad judicial respecto a las faltas de carácter leve, comprendidas en el artículo 335 del Código de Justicia militar, en que les consideraba incurso; declaró exentos de responsabilidad civil a los coroneles don E. R. R. y D. A. J. R., así como al comandante D. M. V. L., ordenando la devolución de las cantidades a los mismos retenidas; condenó al ex-capitán D. E. G. M. como autor de un delito de estafa previsto y penado en el párrafo 1.º del artículo 548 en relación con el caso 2.º del 547 del Código penal, y cometido en perjuicio del soldado N. de la V. P., a la pena de seis meses de arresto mayor, con la accesorias de suspensión de todo cargo y del derecho de sufragio durante la condena y la especial militar de separación del servicio, reintegro a los perjudicados de las 262,20 pesetas no devueltas, ó la prisión subsidiaria correspondiente, caso de insolvencia, con abono de la prisión preventiva sufrida; como autor de otro delito de exigir dádivas en consideración a sus servicios, definido en el número 2.º del artículo 300 del Código de Justicia militar y realizado en perjuicio del soldado L. F. E., le impuso la pena de separación del servicio, y como autor de otro delito de estafa previsto en el número 5.º del artículo 548 en relación con el número 2.º del 547 del Código penal, consistente en no haber satisfecho a los reclutas en la concentración de 1904 los socorros de tránsito, importantes 389,50 pesetas, apreciados en este hecho la circunstancia determinada en la regla 1.ª del artículo 175 del Código de Justicia militar, le impuso la pena de seis meses y un día de presidio correccional, con las accesorias legales de carácter común y la especial militar de separación del servicio, restitución de la cantidad estafada y prisión subsidiaria en caso de insolvencia, y abandono de la mitad del tiempo de prisión preventiva sufrida; condenó al ex-sargento M. S. H., como autor de un delito de estafa previsto y penado en el artículo 544 del Código penal, a la pena de 50 pesetas de multa, sustituble por dos meses de arresto en caso de insolvencia, y a reintegrar al perjudicado L. F. E. las 25 pesetas estafadas, siendole de abono la mitad de la prisión preventiva sufrida y por último llamó la atención de la autoridad judicial por el procederse a la aplicación del Real decreto de indulto de 23 de Octubre de 1906, en cuanto a algunas de las

penas impuestas por delitos cometidos con anterioridad á dicho Real decreto y á las faltas también anteriores;

Resultando que el capitán general de la primera Región, de acuerdo con su auditor, eleva la causa á este Consejo Supremo para su resolución definitiva, en atención á la naturaleza de algunas de las penas impuestas;

Doctrina.—Considerando que á fin de comprobar los hechos objeto de la denuncia antes referida se han practicado las diligencias necesarias hasta agotar la investigación judicial, sin que resulte de las actuaciones prueba bastante para deducir que los hechos perseguidos constituyen delito de malversación ni de negligencia;

Considerando que la escasa habilidad con que el primer teniente D. L. D. L. desempeñó la comisión que le confirió su jefe el teniente coronel M. para investigar la conducta del capitán G. M., no es constitutiva de delito ni de falta;

Considerando que los actos realizados por el ex-capitán G. M. para conseguir la declaración de inutilidad del soldado N. de la V. P., mediante el precio de 500 pesetas, integran un delito consumado de estafa, previsto en el número 1.º del artículo 548 del Código penal y penado en el número 2.º del 547 del mismo Código, y que el hecho de expedir este mismo procesado un certificado de soltería al soldado F. E. mediante el precio de 100 pesetas constituye otro delito análogo previsto y penado en el número 1.º del artículo 548, en relación con el número 1.º del 547 del citado texto legal, sin que exista prueba suficiente para estimarle autor de otra tercera estafa, cometida en perjuicio de los reclutas en la concentración de 1904;

Considerando que resulta probado que el procesado M. S. H. exigió y obtuvo del soldado F. E. la cantidad de 25 pesetas por no denunciarle como poseedor de un certificado falso, hecho que afecta al decoro con que las clases militares deben conducirse, y que corrige el artículo 335 del Código de Justicia militar;

Considerando que el soldado L. F. E. al comprar el mencionado certificado de soltería incurrió en una falta de moralidad de carácter leve, comprendida también en el artículo 335 del Código de Justicia militar;

Considerando que el soldado N. de la V. P., respecto del cual hubo de sobreseerse provisionalmente esta causa por no aparecer responsable de delito, resulta autor de la falta grave prevista y castigada en el número 9.º del artículo 329 del repetido Código de Justicia militar;

Considerando que el Real decreto de indulto de 23 de Octubre de 1906 concede dicho beneficio á los condenados á determinadas penas comunes, y que la Real orden de 7 de Enero de 1907 (C. L. núm. 7), dictada para aplicar dicho precepto en el ramo de Guerra, le hace extensivo en su regla segunda á las faltas militares graves y leves cometidas antes de la publicación del citado Real decreto;

Resolución.—Se revocó la sentencia del Consejo de guerra de Oficiales generales celebrada en la plaza de Madrid en los días 20 a 29 de Noviembre de 1904, y

Primero. Se absolvió íntegramente á los procesados tenientes coroneles D. M. M. P., D. A. S. R. y D. C. G. M. y primer teniente D. L. D. L.

Segundo. Se declaró no haber lugar á exigir responsabilidad alguna de carácter civil a los coroneles D. E. R. R. y D. A. J. R. y comandante D. M. V. L., procediendo en su consecuencia la devolución a los mismos ó a sus legítimos herederos de las cantidades que respectivamente les fueron retenidas.

Tercero. Se absolvió al procesado ex capitán D. E. G. M. del delito de estafa en cantidad de 389,50 pesetas y del de exigir dádivas en consideración a sus servicios, de que se le acusaba, y se condenó a este mismo procesado, como autor de un delito de estafa en cantidad mayor de 100 pesetas que no excede de 2,500, á la pena de seis meses de arresto mayor, con las accesorias de suspensión de todo cargo y del derecho de sufragio durante la condena y separación del servicio, y reintegro al perjudicado N. de la V. P. de las 262,20 pesetas, resto de la cantidad estafada, sufriendo, caso de insolvencia, la prisión personal subsidiaria que marca la ley á razón de un día por cada 5 pesetas que dejare de satisfacer, y como autor de otro delito de estafa en cantidad que no excede de 100 pesetas, a la pena de dos meses y un día de arresto mayor, con iguales accesorias de carácter común y militar, y reintegro al perjudicado L. F. E. de las 100 pesetas estafadas, sufriendo caso de insolvencia la mencionada prisión substitutoria, concediéndole indulto total de ambas penas de arresto, así como de la responsabilidad personal subsidiaria por insolvencia, por hallarse comprendidas en los beneficios que se expresan en las Reales disposiciones antes mencionadas de 23 de Octubre de 1906 y 7 de Enero de 1907, con exclusión de la accesorias de separación del servicio y de la indemnización pecuniaria á favor de los perjudicados, á menos que éstos la peticionasen.

Cuarto. Se condena al procesado M. S. H. al correctivo de dos meses de arresto, concediéndole indulto total del mismo conforme a las citadas disposiciones legales, quedando subsistente el reintegro de las 25 pesetas al soldado L. F. E.

Quinto. Se impone al procesado L. F. E. el propio correctivo de dos meses de arresto por la falta leve de que aparece responsable, concediéndole también el indulto del mismo correctivo.

Sexto. Se impone al soldado N. de la V. P. el correctivo de dos meses y un día de arresto por la falta grave de que resulta autor, concediéndole asimismo el indulto en virtud de las disposiciones legales citadas.

Todo con arreglo a los artículos 335, caso 9.º del 329 del Código de Justicia militar, 547, 548 y 62 del penal y demás de general aplicación de ambos textos legales, Real decreto de 23 de Octubre de 1906 y Real orden de 7 de Enero de 1907.

(De la «Gaceta Jurídica de Guerra y Marina».)

TIROTEO

Entre pintores de tres al cuarto. —Decididamente el arte es un engaño. —No digas eso. La posteridad nos hará justicia, cubriendo de oro nuestros cuadros. —Pero, ¿no podría darnos algo por adelantado?

El matrimonio X... anda de mal en peor. Salgo de su casa y he visto que el marido daba una bofetada á su mujer. —Yo creí que vivían en perfecta comunión. —Pues anda, ahora están en la confirmación.

PUERTO RICO ESCOGIDO

Grano tostado en cajis de 100 gramos á 60 céntimos

CLASE NUEVA 4,50 pesetas kilo. 100 gramos, 0,45

CAFÉS EN VERDE DE PROCEDENCIA LEGITIMA

COMPANIA COLONIAL

CALLE MAYOR, 18 Y MONTERA, 8

Chocolates exquisitos.

Servicio obligatorio

Interesante á Zonas, Comisiones mixtas, Diputaciones, Consulados, Ayuntamientos y padres de familia

Nuestro «Servicio militar obligatorio» contiene

- I.—Ley de bases de 29 de Junio de 1911. aclarada y comentada.
II.—Ley articulada de 19 de Enero de 1912.
III.—Instrucciones para su aplicación, de 26 de Enero de 1912.
IV.—Disposiciones posteriores y aclaratorias.
V.—Ley rectificadora por R. O. de 27 de Febrero de 1912.
VI.—Indice general concordado por orden alfabético.

Precio: 3,50 pesetas

Boletín de reclamación

Sr. Administrador de EJERCITO Y ARMADA. Muy señor mío: me falta el número correspondiente al siguiente día:..... (1)

(Firma.)

(1) Basta la fecha del mes

NOTAS.—Acompáñese una faja, á cuyo fin deben guardarse siempre un par de ellas.

—No se servirán números cuya reclamación se reciba ocho días después de su fecha. Caso de haberse agotado lo manifestamos al suscriptor.

Cuentan de un dandy que un día

muy desesperado estaba, pues por mucho que limpiaba su calzado no lucía. —¿Habrá una pasta—decía—que barata sin igual me dé un brillo magistral? Mas templando sus enojos se apareció ante sus ojos una cajita de «ERDAL.»

Espectáculos para hoy

- REAL.—No hay función.
ESPAÑOL.—A las 5. Celia en los infiernos.
COMEDIA.—A las 5,30. El orgullo de Albacete.
PRINCESA.—A las 6.—La malquerida.
LARA.—A las 5, La catástrofe de Burgos y Madridal. —A las 10,30, La señorita del almacén.
QERVANTES.—A las 6,30, Como buitres.—A las 10, El buen policía.—A las 11, El modelo de Virtudes.
APOLO.—A las 6, Los sobrinos del capitán Grant.—10,15, ¡Si yo fuera rey!—11,45, La gloria del vencido.
ZARZUELA.—A las 6, El marido sonriente.—10,30, Amor bandolero.—11,45, El tren de lujo.
COMICO.—A las 7, La piedra azul.—A las 10,15, La gitana.—A las 11,30, La piedra azul.
ESLAVA.—A las 6, Las píldoras de Hércules.—A las 10, Las píldoras de Hércules.
NOVEDADES.—A las 6, A orillas del Ebro.—7,15, Con permiso de Romanones.—9,15, De

- padre y muy señor mío.—10,15, Matías López —11,30 La plebe.
COLISEO IMPERIAL.—A las 4,15 y 8,15, Peleculas.—5,15, La de los ojos de cielo.—6,15 El gran tacaño
INFANTA ISABEL.—A las 6,30, Los hijos artísticos.—10, Gento distinguida.—10,45, El pobre Don Benito.
ALVAREZ QUINTERO.—A las 5, Peleculas.—6,30, El diamante azul.—10,30, El diamante azul y Hablando se entiende la gente.
TRIANON PALACE (Alcalá 20).—Teléfono 5 y 7. Cinema artístico.—9,30 y 11,45, varietés. Julia Oliver, Adela Cubas y Antonio Herández, Zazá y Rafael Arcos y La Argentina.
ROYAL KURSAAL (antes Regio).—Compañía internacional de varietés).
BENAVENTE.—De 5,30 á 12,30, Sesión continua de cinematógrafo.—Todos los días estrenos.
SALON MADRID —A las 7, 9,45, 10,45 y 11,45. Ibón, Linda Perlita, Negrita, Chisperita, Marina, Falta de riego, Bien servidas... El negocio se enciende, por Marina Guillén, Vicente, Adela Margot, y señor Fernández.

LA BOLSA

Table with columns: VALORES PÚBLICOS, Día 22, Día 24. Includes sections for 4 por 100 perpetuo interior, 4 por 100 amortizable, 5 por 100 amortizable, and various stocks like Cédulas hipotecarias, Acciones del Banco de España, etc.

SOCIEDAD GENERAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO. COMPANIA ANÓNIMA DOMICILIADA EN BILBAO. CAPITAL: 25.000.000 FRANCOIS. FÁBRICAS EN VIZCAYA (Zuzo, Luchana, Elorrista y Gaturriz), OVIEDO (La Manjova), MADRID, SEVILLA (El Empalme), CARTAGENA, BARCELONA (Badalona), MÁLAGA, CÁCERES (Aldea-Morot) y LISBOA (Tratara). ACIDOS Y PRODUCTOS QUIMICOS. Superfosfatos de cal.—Superfosfatos de huesos.—Nitrato de sosa.—Sales de potasa.—Sulfato de amoníaco. Sulfato de sosa.—Glicerinas.—Acido nítrico.—Acido sulfúrico corriente.—Acido sulfúrico anhidro.—Acido clorhídrico. ABONOS COMPUESTOS y primeras materias para toda clase de cultivos, adecuados a todos los terrenos. LABORATORIOS para el análisis gratuito y completo de los terrenos y determinación de los mejores abonos. (MADRID, Villanueva, 11). SERVICIO AGRONÓMICO importantísimo para el empleo racional de los abonos. AVISO IMPORTANTE.—Pídase á la Sociedad la «Guía práctica para sacar las muestras de las tierras» á fin de que se pueda determinar cuál es el abono conveniente. Los pedidos deberan dirigirse á MADRID, VILLANUEVA, 11, ó al domicilio social. DISTRIBUCION TELEGRÁFICA: GEINCO.



CASAS DE EFECTOS MILITARES QUE RECOMENDAMOS A NUESTROS LECTORES

CORDONERIA

CELADA, MAYOR, 31

Cordones de manto para órdenes militares, cordones para bolsas de toga, cordones de hombro, fiadores de manto, cingulos, manípulos y toda clase de cordonería en oro, plata y sedas para iglesia, muebles y vestidos.

Fábrica. ROLLO, 8, MADRID.---Premiada con medalla de plata en la Exposición Internacional de Madrid. 1907

EFECTOS MILITARES

CELADA, MAYOR, 31  
 Ceñidores, bandoleras, dragonas, hombreras, cordones, fajas, fajines, forrageras, porta-sables, condecoraciones, soutaches y galones de oro, plata y seda.

GORRAS ROSES

SE CORRA POR CARGOS A GUARDIA CIVIL Y CARABINEROS

PASAMANERIA

CELADA, MAYOR, 31

Flecos para cortinas, muebles, vestidos, pantallas, etc.; agremanes, puntillas, galones, abrazaderas, alzapafios y toda clase de pasamanería en oro, plata y seda.

CALZADOS

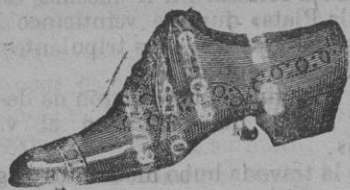


LIQUIDO

más de 20.000 pares para caballero, en clase superior, todo suela, desde 7 pesetas (Vici).

Espoz y Mina 20, 1.º, y Conde de Romanones, 16, tienda.

Ver kiosco frente Apolo.



SASTRERIA MILITAR

DE LA

Viuda é hijos de J. V. Pascual

CASA FUNDADA EN 1814

Atocha 113, MADRID.—Teléfono, 2.913

Contratista de vestuario para la Guardia civil y Carabineros desde la creación de ambos Institutos. Contratas para uniformes civiles y militares.

El dolor, vencido.

Jaquecas, neuralgias, dolor de cabeza, dolor de muelas, reumatismos, etc., no resisten nunca a la primera toma de

KALMINE

De venta en cajas de uno y dos sellos

MADRID: Borrrell hermanos: Puerta del Sol, 5.—Por mayor: Pérez Martín y C.ª, Alcalá, 9.—Agente para España, G. Isern.

Urizar y Aldecoa

BILBAO

Efectos navales y artículos para ferrocarriles y minas.

HIERROS Y ACEROS.—Grandes existencias.



LA UNION Y EL FENIX ESPANOL

COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS

Capital social: DOCE millones de pesetas efectivas

COMPLETAMENTE DESEMBOLSADO

Agencias en todas las provincias de España, Francia y Portugal

48 AÑOS DE EXISTENCIA

Seguros contra la vida.—Seguros contra incendios

Alcalá, 43.—OFICINAS: Caballero de Gracia, 66

USAD

Fábrica de corbatas

12, CAPELLANES, 12

CAMISAS, GUANTES, PAÑUELOS Y GÉNEROS DE PUNTO

ELEGANCIA—ECONOMIA

Precio fijo — ECONOMIA — Precio fijo

be ún

Erdal

--- MEDALLA DE AFRICA ---

Creada por Real decreto de 8 de Septiembre último (D. O. núm. 208) la Medalla de Africa, así como los pasadores para la misma, la Sociedad DIEZ Y COMPANIA la ha acuñado en su Fábrica de botones y efectos militares y puesto a la venta en su despacho, PRECIADOS, 10.—MADRID

Vino de Peptona ORTEGA

para CONVALECIENTES y PERSONAS DEBILES es el mejor tónico y nutritivo. Inapetencia, malas digestiones, anemia, tisis, raquitismo etc.

LOS ANEMICOS deben emplear el vino ferruginoso, que tiene las propiedades del anterior, mas la reconstituyente del hierro.

Primera y única fabricación en grande escala de las Peptonas y sus preparados por medio del vapor y con todos los aparatos más modernos.—Medalla de oro en el IX Congreso internacional de Higiene y en la Exposiciones Universales de Bruselas, 1910, y Buenos Aires, 1910

LABORATORIO FABRICA, PUENTE DE VALLECAS.—FARMACIA, CALLE DEL LEON, NUMERO, 18

ORTEGA

MADRID



Comprimidos alimenticios ORTEGA

A base de carne digerida de vaca.—Preparado para ser asimilable.— Muy útil para personas sanas ó enfermas que necesitan tomar alimentos fácilmente digestibles y nutritivos con frecuencia ó á los deportes (excursiones, viajes, sports, etc.)

Cada comprimido equivale á diez gramos de carne vacuna.—Caja con 48 comprimidos, 3,50 pesetas.

COMPANIAS NAVIERAS Y CASAS DE EFECTOS NAVALES

Servicios de la Compañía Trasatlántica

Línea de Buenos Aires.—El día 4 de Noviembre saldrá de Barcelona el 5 de Málaga el 7 de Oádiz, el vapor «Reina Victoria Eugenia», directamente para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires.

Línea de Nueva York, Cuba y Méjico. (Servicio del Mediterráneo).—El día 25 de Noviembre saldrá de Barcelona, el 26 de Valencia, el 28 de Málaga y el 30 de Oádiz, el vapor «Mannet Calvo» directamente para Nueva York, Habana, Veracruz y Puerto Méjico.

Línea de Venezuela-Colombia.—El día 10 de Noviembre saldrá de Barcelona, el 11 de Valencia, el 13 de Málaga y el 15 de Oádiz, el vapor «Buenos Aires», directamente para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico, Puerto Plata (facultativa) Habana, Puerto Limon y Colón, de donde salen los vapores el 12 de cada mes para Sabanailla, Curago, Puerto Cabello, y la Guayra, etc. Se admite pasaje y carga para Veracruz y Tampico con transbordo en Habana. Combina por el ferrocarril de Panamá con las Compañías de navegación del Pacifico, para cuyos puertos admite pasaje y carga con billetes á conocimientos directos. También carga para Maracaibo y Coro con transbordo en Caracas y para Cumana, Caripano y Trinidad con transbordo en Puerto Cabello.

Línea de Filipinas.—El día 15 de Noviembre saldrá de Barcelona, habiendo hecho las escalas intermedias, el vapor «C. de Bisaguirre», directamente para Port-Saïd Colombo, Singapur, Ho Ho, Suez, y Manila, sirviendo por transbordo los puertos de la costa oriental de Africa, de la India, Java, Sumatra, China, Japon y Australia.

Línea de Fernando Poo.—El día 2 de Noviembre saldrá de Barcelona el vapor «C. de Oádiz» con escala en Valencia y Alente, el 7 de Oádiz, directamente para Tanager, Casablanca, Mazagan, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, demás escalas intermedias y Fernando Poo. Regreso de Fernando Poo el 5, haciendo las escalas de Canarias y de la Península indicadas en el viaje de ida.

Línea de Cuba y Méjico.—El día 16 de Noviembre saldrá de Bilbao, el 19 de Santander y el 21 de Coruña, el vapor «Reina María Cristina», directamente para Habana, Veracruz y Tampico. Admite pasaje y carga para Qontafaja y Pacifico con transbordo en Habana al vapor de la línea de Venezuela Colombia.

Para este servicio rigen rebajas especiales en pasajes de ida y vuelta, y también precios convencionales para camarotes de lujo.

AVISOS IMPORTANTES.—Rebajas en los fletes de exportación.—La Compañía hace rebajas de 30 por 100 en los fletes de determinados artículos, de acuerdo con las vigentes disposiciones para el servicio comunicaciones de marítimas.

Estos vapores admiten carga en las condiciones más favorables y pasajeros, á quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas á familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta. También se admite carga y se expiden pasajes para todos los puertos del mundo, servidos por líneas regulares. La empresa puede asegurar las mercancías que se embarquen en sus buques.

Servicios comerciales.—La sección de estos Servicios tiene establecida la Compañía, se encargan de trabajar ó Ultramar los muestrarios que le sean entregados y de la colocación de los artículos, cuya venta, como ensayo, deseen hacer los exportadores.

El vapor «Alfonso XIII» saldrá para los expresados puertos de Habana, Veracruz y Tampico los siguientes días del mes de Octubre, de Bilbao el 8, de Santander el 9, de Gijón el 10, de Coruña el 11 y de Vigo el 12.

GRANDES ALMACENES DE EFECTOS NAVALES

ANTONIO VICH

Proveedor de la Armada española.

Depositario de los aceites

«VACUUM»

Cartagena, Muralla, 5, 7, y 7.º dupdo.

G.º Générale Trasatlantique

Vapores correos franceses.

Viajes rápidos y directos.

Vapor «Espagne» de 14.600 toneladas

De Santander y La Coruña. } A la Habana en diez días.  
 } A Veracruz en doce días.

Salidas de Santander el 22 de cada mes. Salidas de La Coruña el 23 de cada mes. Servicio mensual de Vigo á Cuba, Méjico y Nueva Orleans, y de La Coruña á Puerto Rico y Haití.

Servicio mensual de Bilbao á New-York.

Servicio semanal entre El Havre y New York.

Viajes regulares á las Antillas, Costafirme y combinaciones en Colón-Panamá para los puertos del Pacifico.

Servicio semanal entre Cartagena y Orán.

AGENCIAS EN ESPAÑA:

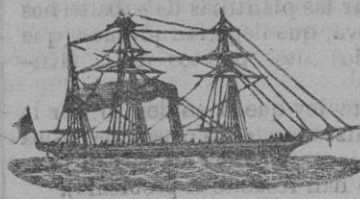
Barcelona: S. Talavera é hijos.—Cádiz: A. Siro.—Cartagena: J. M. Pelegrin.—Coruña: N. Fariña.—Santander: Vial é hijos.—Vigo: Bilbao: Carlos de Marun.

MADRID

Agencia de los coches camas.—Palacio de la Equitativa.

F. SETUAIN

INSPECTOR DELEGADO EN ESPAÑA ZURBANO, 10



COMPAÑIA

DE VAPORES CORREOS INTERINSULARES CANARIOS

VAPORES EN SERVICIO

«León y Castillo» de 1.465 toneladas.  
 «Viera y Clavijo» de 1.465 »  
 «La Palma»..... de 1.465 »

«Gomera Hierro» de 800 toneladas.  
 «Fuerteventura» de 800 »  
 «Las Zorras»..... de 800 »

DIRECCIÓN Y OFICINAS:

Puerto de la Luz (Gran Canaria)

Agentes en todos los puertos de la provincia.

ACEROS HISPANIA

SOCIEDAD ANONIMA

Capital: 2.500.000 pesetas oro

BARCELONA.—Valencia, 264, domicilio social.

Fábrica y Oficinas, Industria, 282

BADALONA

Aceros moldeados y forjados.—Material para ferrocarriles, minas, Artillería, Marina y Agricultura. Cilindros para prensas hidráulicas, cilindros para laminadores, corazones y desvios de acero al manganeso, aceros extra-puros para dinamitos y toda clase de piezas en acero fundido, para toda clase de industrias. Grandes talleres para el acabado de toda clase de piezas.—Aceros especiales al cromo, manganeso, etc., etc.—Sección especial para piezas de automóviles.

Toda la correspondencia á la fábrica y oficinas de Badalona.

BLANDY BROTHERS & CIA.

LAS PALMAS (Gran Canaria)

BANQUEROS

Consignatarios de varias líneas de vapores.

Agentes del «LLOYD INGLES» y de otra Compañías de Seguros.

Contratistas de carbón.

Disposiciones hechas para efectuar reparaciones á flote de buques de cualquier tonelaje, y en varadero, de buques hasta de 1.500 toneladas, y además para aceptar encargos para la construcción de gabarras, remolcadores y fa-lúas de cualquier clase á precios módicos.